

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto: Despacho Comisorio

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 68001333300220170055100

DEMANDANTE: Uber de Jesús Gutiérrez Contreras y Otros

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

Visto el informe secretarial, se procede a decidir previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

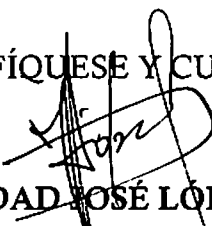
Mediante auto proferido en audiencia de pruebas celebrada el día 31 de enero de 2019, este despacho concedió un término de tres días a fin de que el testigo Jean Carlos de Horta Martínez, presentara excusa por inasistencia, conforme lo prevé el art. 218 del C. G del P. Dentro del referido término se allegó excusa como consta a folio 45 del expediente manifestando razones laborales, y solicitó fijar nueva fecha, petición que el despacho encuentra procedente.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

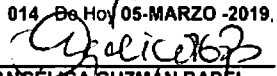
RESUELVE:

- 1.- Aceptar la excusa por inasistencia presentada por el testigo Jean Carlos de Horta Martínez.
- 2.- Fíjese el día veintidós (22) de marzo de 2019, a las nueve de la mañana (09:00 AM) como fecha y hora para la recepción del testimonio Jean Carlos de Horta Martínez.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 014 De Hoy 05-MARZO -2019, A LAS 8:00 A.m.  ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria
--